



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

VISTO:

Los Expedientes N° **2025-011999**, de fecha **06 de febrero de 2025**, que contiene el Oficio N° 0021-2025-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD vers. 3.0, suscrito por el Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) egresados(as) de las diferentes Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 001492-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de febrero de 2025 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario** de fecha **07 de febrero de 2025**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad”*.

Que, la Ley N° 31359, LEY QUE MODIFICA LA DÉCIMA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA DE LA LEY N° 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL AÑO ACADÉMICO 2023, publicada en el diario oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2021, señala lo siguiente: *“Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller,*



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley; precisados con la Ley 31803, que establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, la Ley N° 31971, LEY QUE MODIFICA LA LEY 31803, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL, A FIN DE EXTENDER EL PLAZO OTORGADO PARA OBTENER EL BACHILLERATO AUTOMÁTICO HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2024, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2023, señala en su segunda DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES lo siguiente: **“La Ley 31359, Ley que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, continúa vigente hasta el 31 de marzo de 2024.”**

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC “Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”.

Que, los (as) egresados (as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, Facultad de Ciencias Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental y Facultad de Educación; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante las cuales aprueban el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 001492-2025-R-UNJFSC, de fecha 06 de febrero de 2025, dispone: **“Para ser visto en Consejo Universitario”**.

Que, en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 07 de febrero de 2025**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: **“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor, Segunda Especialidad Profesional y Duplicado de Diploma, según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 107, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación ”**; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 07 de febrero de 2025**.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|--|------------------------|------------------------|
| 25-002244 | <u>EN SOCIOLOGÍA</u> PEPE ALBERTO ROJAS AGUIRRE | 0006-2025-FCCSS-UNJFSC | 16/01/2025 |
| 24-092890 | <u>EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u> JEAN PAUL CALERO RIVERA | 0012-2025-FCCSS-UNJFSC | 16/01/2025 |

Artículo 2°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática, que se indica a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|---|------------------------|------------------------|
| 24-089498 | <u>EN INGENIERIA DE SISTEMAS</u> LUIS FERNANDO RAMIREZ MENDOZA | 0002-2025-FIISI-UNJFSC | 07/01/2025 |



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

| | | | |
|-----------|--|------------------------|------------|
| 24-089497 | <u>EN INGENIERIA INDUSTRIAL</u> MIGUEL ANGEL ARAUJO BAUTISTA | 0021-2025-FIISI-UNJFSC | 16/01/2025 |
|-----------|--|------------------------|------------|

Artículo 3°. - **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MATEMATICA APLICADA** al egresado de la Facultad de Ciencias, que se indica a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|-------------------------------|-----------------|------------------------|
| 24-094831 | LUIS ENRIQUE GUTIERREZ MAMANI | 0008-2025-CF/FC | 13/01/2025 |

Artículo 4°. - **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Empresariales, según se indica a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|---|---------------|------------------------|
| 24-094839 | <u>EN ADMINISTRACIÓN</u> SANDRA MARIA DEL ROCIO MARTINEZ MARZAL | 0027-2025-FCE | 22/01/2025 |
| 24-087251 | <u>EN TURISMO Y HOTELERIA</u> FLOR KARINA SALES DURAND | 0014-2025-FCE | 09/01/2025 |
| 24-094079 | ALAN VICTOR ANGELES HUAMANI | 0037-2025-FCE | 22/01/2025 |
| 25-000346 | MARUCERI YAMILE GOMERO RAMOS | 0039-2025-FCE | 22/01/2025 |

Artículo 5°. - **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Financieras, que se indica a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|--|-------------------------|------------------------|
| 24-001510 | <u>EN ECONOMIA Y FINANZAS</u> JAMIL ORIOL FERNANDEZ ALCANTARA | 0033-2025-FCECyF-UNJFSC | 20/01/2025 |
| 24-095800 | <u>EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</u> MARTHA KAREN YLDEFONSO ZAMBRANO | 0025-2025-FCECyF-UNJFSC | 10/01/2025 |
| 25-001523 | ROSARIO ESPERANZA DOMINGUEZ MANRIQUE | 0032-2025-FCECyF-UNJFSC | 20/01/2025 |



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

Artículo 6°. - **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, según se indica a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|--|--------------------|------------------------|
| | <u>EN AGRONOMÍA</u> | | |
| 24-084717 | EDILSON CARUAJULCA MANOSALVA | 0002-2025-FIAIAyA | 02/01/2025 |
| | <u>EN ZOOTECNIA</u> | | |
| 24-085172 | ALDAIR FRANCHESCOLY SANCHEZ SANCHEZ | 0025-2025- FIAIAyA | 02/01/2025 |
| | <u>EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u> | | |
| 24-083861 | LIZANDRO JHEFERSON MENDOZA FERNANDEZ | 0009-2025-FIAIAyA | 02/01/2025 |
| | <u>EN INGENIERIA AMBIENTAL</u> | | |
| 24-095793 | JORGE LUIS ORTIZ CIERTO | 0026-2025-FIAIAyA | 10/01/2025 |

Artículo 7°. - **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN**, al egresado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, Especialidad: Matemática, Física e Informática, que se indica a continuación:

| EXP. N° | NOMBRES Y APELLIDOS | R.F N° | APROBACIÓN DE FACULTAD |
|-----------|------------------------------------|--------------|------------------------|
| 25-001517 | GINO YHANG CARLO BRUNO MANDAMIENTO | 0060-2025-FE | 22/01/2025 |

Artículo 8°. - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 9°. - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0229-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 12 de febrero de 2025

Artículo 10°. - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

|
CADV/SMLS/ofcv.-